

63 87

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
ABOGADOS
AGENTES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Calle 94 A No. 7 A-00
Bogotá-Colombia

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 05116644 00000003 Folios: 6
Fecha (HNB): 2005-12-19 15:18:34
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 05.116.684

Solicitud de Patente PCT entrada Fase Nacional para: "APARATO DE SEPARACION DE MAQUINA DE TEJER CIRCULAR".

Solicitante: PAI LUNG MACHINERY MILL CO. LTD.

RESPUESTA AL EXAMEN DE FORMA

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su oficio No. 11310 notificado el 1 de Diciembre de 2005 y estando dentro del término concedido, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

Establece el funcionario examinador lo siguiente:

- **"Debe allegar copia del documento en que conste la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante". (art.26-k, Dec 486/2000).**
- **"Debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado, con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil. Cuando se requiera debe allegarse la sustitución del poder, otorgada por quien aparece como apoderado principal. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante".**

Con el objeto de atender a las anteriores observaciones, me permito presentar la copia auténtica del documento de cesión del inventor debidamente

6468

notarizado y legalizado hasta por el Cónsul de Colombia junto con su traducción oficial.

Por otro lado, informo a su Despacho que la copia auténtica del documento de poder, en donde se acredita así mismo la existencia y representación legal de la sociedad solicitante debidamente legalizado hasta por el Cónsul de Colombia, junto con la sustitución de poder a mi nombre, fueron presentados el día 23 de Noviembre de 2005 y reposan en los folios 60 a 67. (Anexo copia de dicho memorial).

Cumplido así con lo dispuesto, atentamente solicito a Ud. se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

Del Señor Jefe,


Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. 39.779.654 de Usaquén

T.P.A. No.70819 del C. Sup. de la Judicatura

Calle 94 A No. 7A - 09 - Santa Fe de Bogotá

Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 60

Santa Fe de Bogotá, D.C., 19 DIC. 2005

6024/memoxamforma

6024

65 64.

P A T E N T S

CESION

El (los) suscrito (s)

CHIH-LIANG WEI

en consideración al pago de la suma de
(..... US\$ 1.00), que he(mos)
recibido, por el presente documento cedo
(cedemos) a

PAI LUNG MACHINERY MILL CO., LTD.

una compañía constituida de conformidad con las
leyes de **TAIWAN**

con oficinas en No. 8, Ting-Ping Rd., Jul-
Fang Town, Taipei Hsien, Taiwan, R.O.C.

todos los derechos y títulos sobre la invención
denominada

**APARATO DE SEPARACION DE MAQUINA DE
TEJER CIRCULAR**

EL CESIONARIO firma también el presente y
declara que acepta dicha cesión

Dado y firmado hoy 27 de Octubre de 2005

en **Taipei - TAIWAN**

ASSIGNMENT

The undersigned

Chih-Liang WEI

in consideration of the sum of
(..... US\$ 1.00), the receipt of which
is hereby acknowledged, by these presents do sell,
assign and transfer unto

a corporation organized under the laws of Twain
PAI LUNG MACHINERY MILL CO., LTD.

having a place of business at
No. 8, Ting-Ping Rd., Jul-Fang Town, Taipei Hsien,
Taiwan, R.O.C.

all rights and title to the invention related to

**A Striping Apparatus of A Circular Knitting
Machine**

THE ASSIGNEE signs these presents and declares
that accepts the aforesaid assignment

Given an signed this **October 27, 2005**

in **Taipei, Taiwan**

Inventor **Chih-Liang WEI**

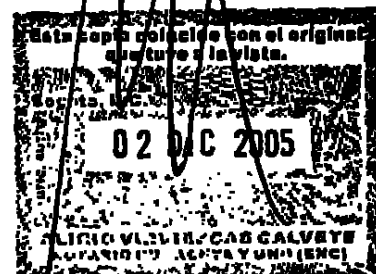
Assignee **PAI LUNG MACHINERY MILL CO., LTD.**

Ping-Shih WANG / The President

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.

ABOGADOS COLOMBIA

Calle PMA No. 7A-89- P.O.Box 4349 - Bogotá, Colombia
Tel.: (571) 410 74 20 / - Fax (571) 410 97 06 - e-mail: mal@alvarocastellanos.com





REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SSSS

Departamento Consular y
Legalizaciones

CERTIFICADO DE
AUTENTICACION

Recibo Oficial No. 280084
Arancel No. 60
Derechos B/. B/.10.00

No. 251475

AMP-03

EL SUSCRITO CONN. GENERAL DE COLOMBIA
CERTIFICA
Que el Sr. BERNARDO LOZANO LOPEZ
Calle Autoriza el Presente Documento, Escribiendo en la
JEFE DE AUTENTIC. Y LEGALIZACION
Fecha Indicado los Funcionarios de MIN. REL. EXTERIOR
y que la Firma y Sello que en el Documento aparecen como suyos, son
los que uno y otro han en su respectiva calidad de acuerdo con el Registro
que se lleva en esta Consulado. El Consulado no asume responsabilidad
alguna por el contenido de este documento. Estampado en Panamá, R.
de Panamá a los 24 días del mes de NOV. de 2005
Documento No. 209 Valor Pagado U\$ 24

Clara María León Espejo
(Firma y Sello Consular)
Clara María León Espejo
Cónsul General de Colombia



El Suscrito JULIO MOCK C.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR
EMBAJADOR DE PANAMA EN TAIPEI, TAIWAN, R.
TITULO Y LUGAR DE ACREDITACION

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que
dice: CHEN, SHANG-YU

es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los
documentos que autoriza en calidad de SECTION CHIEF OF
BUREAU OF CONSULAR AFFAIRS, MINISTRY OF FOREIGN
AFFAIRS, REP. OF CHINA

Dado en la Ciudad de TAIPEI el día 27
del mes de OCTUBRE del año 2005

Julio Mock C.
JULIO MOCK C.
Embajador de Panamá
Sección Consular Taipei, Taiwan.
R. O. C.

案號: 8325 日期: OCT 18 2005
Case No.: 8325 Date: OCT 18 2005
本文件之簽名或蓋章, 於台灣台北地方法院所屬民間公證人
趙原孫事務所經證。 公證人 趙原孫
Attested at the Chao, Yuan-Sun Notary Public Office
of Taiwan Taipei District Court, R.O.C., that the
signature(s)/seal(s) in this document in/are
authentic.

Notary Public

Chen, Yuan-Sun

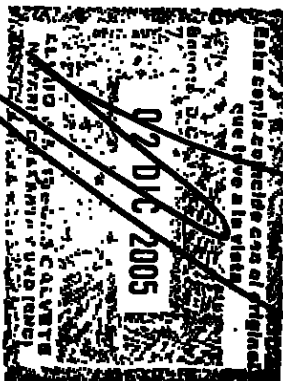
305 NO. 346, NAN-KING E. RD. 9TH FLOOR, TAIPEI, TAIWAN, R.O.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

Clara León
26/85:
Clara León
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA

2005 NOV 30 A 9:47
Jeff de Legalizaciones
JEFF DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.



70
66



El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

JULIO MOCK C.

es auténtica del funcionario que el día 27

de OCTUBRE año 2005

ejercía el cargo de EMBAJADOR DE PANAMA EN
TAIPEI, TAIWAN, R.O.C.

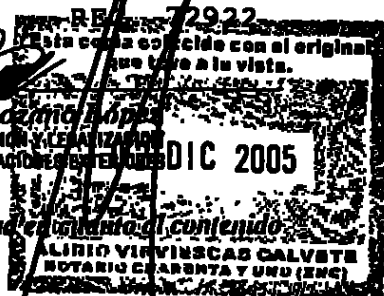
Panamá 23 de NOVIEMBRE año 2005

Autenticación N°. 80-C/SB

Firma del funcionario

Lic. Ernesto Lozano López
JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.



7A
67

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 217- 05, DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS, SELLADO CON EL SELLO DEL SUSCRITO TRADUCTOR OFICIAL HOY DICIEMBRE 1 DEL 2005, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., REPUBLICA DE COLOMBIA.

(CESIÓN...)

No. 90199

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTRANJEROS
REPUBLICA DE CHINA, TAIPEI

Por medio del presente se certifica la Firma/ Sello de Notario Público, de la Corte Distrital de Taipei es auténtico.

Oct 24-2005.

Por el Ministerio y por autorización
Firmado chen Shang-Yu
Jefe de Sección

Caso No. 8326- Fecha: Oct. 18, 2005.

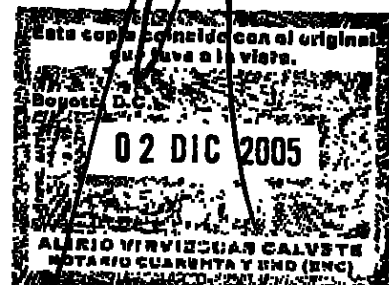
Certificado en la Oficina de Chao, Yuan Sun Notario Público, Corte Distrital de Taipei, R.O.C. que las firmas en este documento son auténticas.

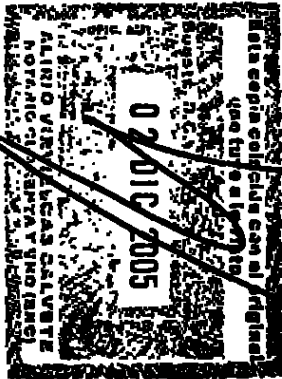
Notario Pública

Firmado
Chao, Yuan Sun

SELLO DEL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA CON FECHA DE NOV. 24-2005.

ESTE DOCUMENTO FUE LEGALIZADO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES BAJO EL NUMERO 26185- CON FECHA NOV. 30, 2005.





MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

27028:
Sergio León
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES DE

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2005 DEC -1 A 10-28

Cuy
JEFE DE LEGACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

2005
Clara León
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA

2005 NOV 30 A 9:47
Cuy
JEFE DE LEGACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7A - 09
A.A. 8349
Bogotá, D.C., COLOMBIA

COPIA 72 68

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación: 05116684
Fecha (M/D): 2005-11-23 14:43:24
Trámite: 002 PATENTES P. 1 REGISTRAR LOS EXPEDIENTES
Dependencia: 3050 DEPTO. DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 05.116.684

Solicitud de Patente de Invención: "APARATO DE SEPARACION DE
MAQUINA DE TEJER CIRCULAR"

Solicitante: PAI LUNG MACHINERY MILL CO. LTD.

PRESENTACION DEL DOCUMENTO DE PODER

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, atentamente me permito presentar copia auténtica del documento de poder junto con la certificación notarial de existencia y representación legal de la sociedad solicitante debidamente legalizado hasta por el Cónsul de Colombia junto con su traducción oficial y sustitución a mi nombre.

En consecuencia, atentamente solicito a Ud. se anexe dicho documento al expediente correspondiente a esta solicitud de patente de invención.

Del Señor Jefe,


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70819 del C. Sup. de la Judicatura.
Calle 94 A No. 7A - 09 - Bogotá
Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 60

Bogotá, 23 NOV. 2005
Patentes/49/6024/Presenstdocumenpoder

69

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 78

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA
Apoderado(a) y/o Representante de
PAI LUNG MACHINERY MILL CO., LTD.

REFERENCIA	Radicación No. 05 116684
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 2866
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 17 del mes de Mayo de 2007.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

27 MAR. 2007

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10